

DUDA SOBRE PODER COBRAR EL PRODI CUANDO SE ME ACABE EL SUBSIDIO DE DESEMPLEO

Escrito por David J R - 16/03/2010 23:19

Hola buenas. Haber si alguien me puede solucionar una duda Estoy cobrando un subsidio de desempleo que me finaliza en Mayo de este año

Quería saber si tengo derecho a cobrar el PRODI sabiendo que soy mayor de 30 años pero que por motivos economicos -no me he independizado- vivo con mis padres

Segun he leído si la renta familiar es mayor a 478 euros por persona no se concede pero quiero saber si es verdad Mi padre cobra 1575 euros y somos tres personas

Mi pregunta es si tengo derecho a cobrar la subvencion, porque haber, si cuando acabe el subsidio de desempleo si no encuentro trabajo ¿que pasa que como vivo con mis padres ellos me tiene que mantener aunque tenga treinta años y no tengo derecho al Prodi ni a subsistir por mi mismo??

En caso de que no tuviese derecho, quería saber si viviera con otra persona dos meses antes de que me caduque el suvsidio y esta persona tuviera una paga o sueldo de 700 euros ¿entonces si podría cobrarlo si justifico que por ejemplo dos meses antes de agotarseme el subsidio vivo con esa persona ?? Lo que quiero decir que soy mayor de edad pero no me puedo independizar por motivos economicos y si yo no me llevo bien con mis padres ¿¿porque he de estar dependiendo de que me mantengan y el Estado considere que al cobrar mi padre 1575 euros netos no se me conceda el Prodi??

En el caso de que dos meses antes de que se me agote la subvencion me voy a vivir con esa persona que cobra 700 euros mensuales ¿me habria de empadronar con la nueva direccio si fuese en la misma ciudad? En este caso si se me concederia y tendría derecho??

Si fuese que no lo encontrari injusto porque yo soy mayor de edad no creo que deba de depender de mis padres y el hecho de que cobre u buen sdueldo es independiente porque ellos no me van a dar el dinero para independizarme o para subsistir ¿no creéis ??

HABER SI ALGUIEM ME PUEDE RESPONDER

MUCHAS GRACIAS :laugh:

=====

Re: DUDA SOBRE PODER COBRAR EL PRODI CUANDO SE ME ACABE EL SUBSIDIO DE DESEMPLEO

Escrito por tucapital.es - 17/03/2010 08:21

Según la ley que regula el prodi, la unidad familiar está compuesto por el contribuyente, su cónyuge e hijos, y en caso de carecer de estos, sus padres siempre que convivan con ellos.

De esta forma, según los datos que nos aportas tu unidad familiar está compuesto por 3 personas. Tienes que sumar las rentas brutas de las 3 personas y dividirlo entre 3. Si no sobrepasa los 474€, tienes derecho al subsidio, y si no, no tiene.

En cuanto a la valoración de la ley está bien o mal hecho, es subjetivo y no vamos a entrar en consideración. Si no estás de acuerdo con esta ley, ya sabes lo que tienes que hacer en las próximas elecciones, quizás otro gobierno lo haga mejor o peor, a saber...

Para la solicitud de la ayuda se considera la situación actual del contribuyente en el momento de la solicitud y por lo tanto, si en ese momento eres capaz de demostrar que no resides con tus padres, tu unidad familiar sólo serás tú y como no tienes ingresos, este subsidio es tuyo.

Salu2.

=====

Re: DUDA SOBRE PODER COBRAR EL PRODI CUANDO SE ME ACABE EL SUBSIDIO DE DESEMPLEO

Escrito por David J R - 17/03/2010 22:13

Gracias amigo por responder :) Lo que quiero decir es que no es normal que si mi padre gana doscientas mil o cuatrocientas mil pesetas NO quiere decir que me haya de mantener de por vida porque si no y como es el caso NO me puedo independizar y con la excusa de que el sueldo de mi padre está bien "pues ya le mantendrá el padre hasta que se le ponga al niño el pelo blanco"....¿Que he de ser padre soltero y tener un niño a mi cargo para que me den una misera subvención??

Si yo justifico que estoy viviendo con otra persona -solo una -y que el dinero que ingreso es de 700 euros.(en toda la unidad familiar esa persona sea por nómina o pensión según me comentas)..¿que me pedirán?? Me he de empadronar con la dirección la calle de esa persona aunque este a dos pasos de la casa de mis padres???

Dices que se considera el momento en el que se hace la solicitud..he de tener una cierta antigüedad en el nuevo domicilio para que no piensen mal y digan que me he ido de casa por interés? ..vamos lo digo por si piensan mal si piensan que me he ido a casa de ese conocido una semana antes de pedir la solicitud del prodi o he de estar desde hace un mínimo de tiempo

MUCHAS GRACIAS Y HABER si me resuelves las dudas y me dices que me pedirán-padron nuevo, firma del propietario de donde yo vivo en algún sitio , fotocopia de la nómina de esa persona....no sé) El dinero que entre en la casa puede ser por nómina o por pensión no?? y si es por pensión que he de justificar de esa persona propietaria de la casa con la que convivo ahora?

GRACIAS :laugh:

=====

Re: DUDA SOBRE PODER COBRAR EL PRODI CUANDO SE ME ACABE EL SUBSIDIO DE DESEMPLEO

Escrito por tucapital.es - 18/03/2010 07:49

Los subsidios de desempleo es una ayuda de amparo para determinadas personas que se encuentran en situación especial:
- carga familiar.

- emigrantes retornados.
- desempleados de larga duración
- mayores de 52 años.
- prodi: por la alta tasa de paro.

En el caso del prodi, el gobierno ha decidido que la ayuda se los dará a todas las personas cuya situación familiar: la renta del solicitante, su cónyuge e hijos, y en defecto de estos, él y sus padres, siempre que convivan con ellos, no tengan de media más de 474€ brutos de ingreso mensual.

Así es la ley, y el porqué o si porque vives con tus padres que ganan mucho dinero eso no implican que te den dinero para vivir, eso ya son valoraciones subjetivas, al igual que una persona que vive en una vivienda alquilada dirá que no le llega ni para pagar el alquiler...

Por lo tanto, si no vives con tus padres y eres capaz de defender que no lo haces mediante facturas, recibos de alquiler, empadronamiento ... en el momento de la solicitud, te concederán el subsidio salvo que detecten casos de fraude.

Salu2.

=====

Re: DUDA SOBRE PODER COBRAR EL PRODI CUANDO SE ME ACABE EL SUBSIDIO DE DESEMPLEO

Escrito por David J R - 18/03/2010 17:58

Gracias por contestar Yo lo que te quiero decir es que cuando comencé a cobrar el paro vivia con mis padres pero hace dos meses convivo con otra persona cuyo sueldo es de 775 euros y yo ahora no voy a paortar nada

Quiero saber si he de tener un tiempo minimo de convivencia para poder tener derecho a ese PRODI y si tendria que presentar el certificado de empadronamiento o un certificado de convivencia Sobretudo saber si te piden que lleves un minimo de tiempo conviviendo fuera del nucleo familiar -de padre y madre* que es el que tenia en el momento de cobrar el paro

Segun habeis dicho lo que cuenta es la situacion familiar en el momento de hacer la peticion y si yo llevo dos meses o una semana fuera de mi casa conviviendo con otra persona que cobra esa miseria quiero saber si tengo derecho a la ayuda

He leido el caso de una chica que en el momento que cobraba el paro vivia con sus padres pidió luego el PRODI porque se le acabo el paro y sus padres al cobrar más de esos 478 euros por cabeza se le denegó Al poco tiempo convive con su novio que cobra 850 al mes y por lo que he entendido en este caso si se le concederia ¿no?

Muchas gracias

:P

=====

Re: DUDA SOBRE PODER COBRAR EL PRODI CUANDO SE ME ACABE EL SUBSIDIO DE DESEMPLEO

Escrito por tucapital.es - 18/03/2010 20:17

Como te dije, la unidad familiar sólo puede ser el cónyuge e hijos, y sólo en el caso de carecer de estos, se cuenta a tus padres si vives con ellos. En cualquier otro caso, sólo cuentas tú como unidad familiar.

La situación familiar que se tiene en cuenta es el que tengas en el momento de la solicitud y durante la percepción de la ayuda.

Salu2

=====